DECRETO No. Nº 642 04 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

100 - 20

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto-Ley 1278 de 2002, el Decreto 490 de 2016, modificatorio del Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector de la educación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del numeral 6.2.3. del artículo 6° de la Ley 715 de 2001, los Departamentos ejercerán las competencias establecidas para el sector educación en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, estableciendo facultades para: "*Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; **nombrar**, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993*"

Que, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, *por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente*, regula los nombramientos provisionales del personal requerido para la prestación del servicio educativo, estableciendo que:

> *"Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:*
>
> ***a)** En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo;*
>
> ***b)** En vacantes definitivas, **el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles del concurso**. (...)"*

Que, respecto a la posibilidad de realizar nombramientos provisionales el artículo 15 del Decreto 1278 de 2002, por medio del cual se establece el estatuto docente contempla la siguiente prohibición:

> *"**ARTÍCULO 15**. Prohibición. No se podrá proveer por nombramiento provisional o por encargo un cargo directivo o docente vacante de manera definitiva, **cuando exista listado de elegibles vigente** para el correspondiente nivel o área de conocimiento: Quien lo hiciere responderá disciplinaria y patrimonialmente por ello."*

Que, durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental realizó la revisión y aprobación de la Asignación Académica, así como la validación de la Planta de Personal Docente, Docentes Orientadores y Directivos Docentes correspondiente a la vigencia 2026.

Que, posteriormente, con corte a 21 de abril de 2026, la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental realizó la verificación de la diferencia entre la planta de cargos docentes viabilizada y la planta efectivamente utilizada por el Departamento del Magdalena, evidenciando la necesidad de proveer ciento ocho (108) cargos docentes en vacancia definitiva, correspondientes a las áreas de **Matemáticas** e **Idioma Extranjero Inglés**, en las diferentes Instituciones Educativas Departamentales, como consecuencia del retiro del servicio de docentes por invalidez, cumplimiento de la edad de retiro forzoso, fallecimiento, renuncia, traslado y destitución del cargo.

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que, en consecuencia, los cargos docentes vacantes de manera definitiva deberán ser provistos atendiendo el orden de provisión establecido en el **artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015**, el cual, preceptúa lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*
> ***1.** Reintegro de un educador con derechos de carrera, ordenado por una autoridad judicial, en las mismas condiciones que ostentaba al momento de su retiro.*
> ***2.** Traslado realizado por las autoridades nominadoras de un educador que demuestre su situación de amenazado, o reubicación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de un educador de carrera que se encuentre en situación de desplazamiento forzado, de acuerdo con los procedimientos, competencias y términos definidos en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.*
> ***3.** Reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para una vacante definitiva, previa solicitud del docente o directivo docente o de la autoridad nominadora, y de acuerdo con el procedimiento fijado por la Comisión, en los siguientes casos:*
>
> *a) Educador con derechos de carrera a quien se le haya levantado la incapacidad médica que había dado origen a la pensión por invalidez.*
> *b) Directivo docente que por efectos de la calificación no satisfactoria de la evaluación ordinaria anual de desempeño deba retornar al cargo anterior en el cual ostentaba derechos de carrera.*
> *c) Educador con derechos de carrera al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a un cargo igual.*
>
> ***4.** Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.*
> ***5.** Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.*
> ***6.** Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad en un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, cuando no exista lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1, 2, 3 y 4 del presente artículo".*

Que, a la fecha de expedición del presente acto administrativo, **NO** se encuentran radicadas ante esta entidad solicitudes de reintegro de docentes en cumplimiento de órdenes judiciales, solicitudes de traslado de docentes en situación de riesgo, mediante procesos ordinarios o no ordinarios, ni solicitudes de reincorporación en cualquiera de sus modalidades.

Que la Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera de esta Entidad, certificó, mediante oficio del **26 de abril de 2024** que, el Departamento del Magdalena, a la fecha, agotó todas las listas de elegibles generadas en virtud del concurso abierto de méritos. Así mismo, en cumplimiento de la **Circular 039 de 2023** del Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el nombramiento en provisionalidad, de todos aquellos docentes que acreditaron la condición de estabilidad laboral reforzada, garantizando así su continuidad en el servicio educativo; sin que haya sido posible cubrir la totalidad de necesidades de docentes para garantizar el servicio efectivo y oportuno de educación, en las diferentes Instituciones Educativas Departamentales, por lo cual se deberá realizar la provisión de las vacantes definitivas, seleccionando los docentes a nombrar a través del Sistema Maestro.

Que, el Ministerio de Educación Nacional por medio de la ***Resolución No. 03593 del 27 de marzo de 2024**, reguló el funcionamiento del Sistema de Información denominado Sistema Maestro, para la*

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

provisión transitoria de cargos docentes en vacancia definitiva mediante nombramiento provisional, estableciendo como regla general que la postulación y selección de aspirantes en empleos de **docente de aula** para proveer en **vacancias definitivas**, serían seleccionadas bajo los criterios de ponderación de objetivos adoptados como medida que busca garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio, hasta tanto se provean de forma definitiva.

Que, en tal virtud, por necesidad del servicio, y con la finalidad de evitar la paralización de la prestación del servicio educativo, así como también en aras de precaver la vulneración del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y jóvenes, proveer las vacancias definitivas señaladas en el presente acto administrativo.

Que la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, solicitó a los rectores de las Instituciones Educativas Departamentales validar y priorizar ciento ocho (108) cargos de docentes para las áreas de **Matemáticas** e **Idioma Extranjero Inglés**, arrojando la siguiente distribución:

Nro.	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	INGLES	MATEMATICAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	1	1
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DEL PIÑON	1	1
3	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	3	3
4	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	1	1
5	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ		1
6	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO BRUJES CARMONA		3
7	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA JATTAR	1	
8	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARCESIO CALIZ AMADOR	1	2
9	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	4	2
10	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ	1	1
11	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CANDELARIA		1
12	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CELINDA MEJIA LOPEZ		1
13	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CERRO BLANCO	1	
14	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLOMBIA	1	2
15	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	1	2
16	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	1	
17	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO		1
18	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE CARRETO		1
19	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CONSUELO		2
20	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO		1
21	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ	1	1
22	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO	2	
23	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3	
24	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE ARACATACA		1
25	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	1	2
26	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ		1
27	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA CANDELARIA		1
28	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ARIGUANI		2
29	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO PIVIJAY	1	
30	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ZAPAYAN	1	1
31	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOMA DEL BALSAMO	1	1
32	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		1
33	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	1	1
34	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	1	
35	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ		2
36	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		1
37	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	2	
38	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	2	1
39	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE JANEIRO		2
40	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE PALERMO	1	1
41	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE PALMIRA	1	

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

100-21

42	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA MARIA	1	
43	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA		1
44	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	1	
45	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	1	
46	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	1	3
47	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA BENJAMIN HERRERA	1	2
48	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	
49	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	1	3
50	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS		4
51	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA		1
52	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SAN JUDAS TADEO	1	
53	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR		2
54	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ	1	1
55	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS		2
	TOTAL	**44**	**64**

Que, debido a condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, las vacantes deben ser ofertadas en grupos de máximo treinta (30). Asimismo, se determinó realizar las convocatorias por grupos, los cuales fueron definidos de la siguiente manera:

GRUPOS	NRO. VACANTES DE INGLES	NRO. DE VACANTES DE MATEMÁTICAS
1	15	15
2	15	15
3	14	16
4	-	18

Que, mediante el **Decreto No. 578 del 14 de septiembre de 2026**, se efectuó el nombramiento de **sesenta (60) docentes** para desempeñar cargos en las áreas de **Matemáticas e inglés**, de conformidad con la distribución relacionada en el cuadro anteriormente señalado, correspondiente a los **grupos 1 y 2**.

Que, mediante correo electrónico el 14 de agosto de 2026, la Secretaria de Educación Departamental remitió a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional el archivo plano que contenía un total de **TREINTA (30)** vacantes, correspondientes catorce (14) vacantes para el cargo de docente en el área de **IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS** y las dieciséis (16) vacantes para el cargo de docente en el área de **MATEMÁTICAS**, para su publicación y posterior selección de docentes provisionales en vacante definitiva, a través del sistema de información denominado Sistema Maestro.

Que, el día 18 de agosto de 2026, mediante comunicación remitida por correo electrónico, la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación del Ministerio de Educación Nacional informó que se procedió a realizar el cargue exitoso de **TREINTA** (30) vacantes correspondientes a la distribución del grupo 3.

Que, el sistema de información denominado Sistema Maestro, con base en la información suministrada por cada aspirante, asignó los puntajes correspondientes y preseleccionó a **NOVENTA** (90) aspirante.

Que, como resultado del primer proceso, una vez realizada la revisión documental y la socialización de resultados, fueron seleccionados diecinueve (19) aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, quedando once (11) vacantes pendientes de provisión.

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que, las once (11) vacantes restantes fueron nuevamente ofertadas mediante un segundo proceso, en el cual el Sistema Maestro preseleccionó treinta y tres (33) aspirantes. Finalizada la verificación documental, fueron seleccionados ocho (08) aspirantes, permaneciendo tres (03) vacantes sin proveer.

Que, agotado un tercer proceso de publicación, el Sistema Maestro preseleccionó nueve (09) aspirantes. Como resultado de la verificación documental, fueron seleccionados tres (03) aspirantes, con lo cual se cubrieron en su totalidad las vacantes ofertadas.

Que, en atención al proceso nro. 1, se presentan los diecinueve (19) aspirantes seleccionados para ser docentes de aula:

Resultado del proceso nro. 01
ÁREA DE MATEMÁTICAS

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
1	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	WILFRAN DE JESUS GONZALEZ OROZCO	1.143.450.777	INGENIERO CIVIL
2	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	KAIRINA ESTHER VILLEGAS SAUCEDO	1.082.478.031	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA
3	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VALERIE PAOLA CURIEL RODRIGUEZ	1.083.046.360	INGENIERO CIVIL
4	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ	DAVID ANDRES CABALLERO ANDRADE	1.004.278.814	INGENIERO INDUSTRIAL
5	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCOBAR BALLESTA	SANDRA DEL CARMEN MORON CARDENAS	39.099.905	INGENIERO INDUSTRIAL
6	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	RAFAEL RICARDO ROLDAN BARRIOS	1.082.895.038	INGENIERO INDUSTRIAL
7	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA CANDELARIA	CARLOS DANIEL TINOCO BUENO	1.083.005.907	INGENIERO CIVIL
8	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ	GRACIELA XIMENA BORDETH MERIÑO	1.082.470.929	INGENIERO DE SISTEMAS
9	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	SHIRLEY ROSA VARELA MEJIA	57.117.187	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS

ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
10	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	YESID FERNANDO MARTÍNEZ GUEVARA	1.063.181.183	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
11	ZAPAYAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ZAPAYAN	MERCY MARIA CONTRERAS ORTEGA	1.003.409.042	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
12	ZAPAYAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	LUIS ALEJANDRO CASTRO ALMANZA	1.193.538.340	LICENCIADO EN EDUCACION BILINGÜE

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

13	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	MANUEL ANTONIO ARTEAGA PETRO	1.003.344.568	LICENCIADO EN INGLÉS
14	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	CARLOS EDUARDO GARCÍA ARRIETA	1.000.594.718	LICENCIADO EN INGLÉS
15	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	CRISTIAN DAVID LÓPEZ LÓPEZ	1.117.548.037	LICENCIADO(A) EN INGLES
16	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	FULENTH CAROLATH ALDANA SANTIESTEBAN	1.029.660.164	LICENCIADO(A) EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES-FRANCES
17	TENERIFE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA JATTAR	MARIA ALEJANDRA GARCIA CAMPO	1.081.931.024	LICENCIADO(A) EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
18	SITIONUEVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	LEDYS MARIA TERNERA SERPA	1.079.915.448	LICENCIADA EN INGLES
19	TENERIFE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	MILLER ALFREDO VIDAL MACA	76.333.069	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS Y FRANCES

Que, en atención al proceso nro. 2, se presentan los ocho (08) aspirantes seleccionados para ser docentes de aula:

Resultado del proceso nro. 02
ÁREA DE MATEMÁTICAS

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
20	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA	EILEN CAROLINA PEÑA GALVAN	1.042.994.758	LICENCIADO EN MATEMATICAS
21	PUEBLOVIEJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	ADRIAN ANDRES LOPEZ PEREZ	1.004.320.007	INGENIERO DE SOFTWARE
22	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCOBAR BALLESTA	ALFREDO RAFAEL MERCADO VIDAL	1.081.919.991	INGENIERO DE SISTEMAS
23	REMOLINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	JESUS GUILLERMO BOLANO PACHECO	1.004.123.231	INGENIERO INDUSTRIAL
24	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO	CAMILO FABIO DAVILA CANTILLO	1.085.224.272	INGENIERO DE SISTEMAS

ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
25	TENERIFE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	ANDRES ARLEY MENA MORENO	1.007.532.069	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES
26	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CERRO BLANCO	PEDRO ANTONIO PALOMEQUE PARRA	1.077.423.178	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES
27	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ISSA CAROLINA GRANADOS SALAS	1.001.885.862	LICENCIADO EN EDUCACION BILINGÜE

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

100-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que, en atención al proceso nro. 3, se presentan los tres (03) aspirantes seleccionados para ser docentes de aula:

Resultado del proceso nro. 03
ÁREA DE MATEMÁTICAS

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
28	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	SAMIR RODRIGUEZ ORTIZ	1.045.697.498	INGENIERO INDUSTRIAL
29	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTERRUBIO	ANTONIO LUIS GUTIERREZ GARCIA	1.083.006.063	INGENIERO INDUSTRIAL

ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
30	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	ROBERTO CARLOS JIMENO VILLALBA	1.103.120.794	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES

Que, conforme a lo anteriormente relacionado, se da cumplimiento a la provisión y selección de las treinta (30) vacantes ofertadas correspondientes al grupo 3.

Que, aún se encuentra pendiente la provisión de las vacantes correspondientes a la distribución del grupo 4, mencionados en unos de los considerandos del presente acto administrativo, con el fin de completar la provisión de los ciento ocho (108) cargos de docentes correspondientes a las áreas de **Matemáticas** e **Idioma Extranjero – inglés**.

Que, esta Gobernación estima procedente efectuar la provisión de los **treinta** (30) cargos de docente correspondientes a las áreas de **Matemáticas** e **Idioma Extranjero – inglés**, mediante nombramientos provisionales en vacancia definitiva, respecto de los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos. Estos nombramientos tendrán vigencia hasta tanto los cargos sean provistos de manera definitiva mediante concurso de méritos o se presente alguna de las demás novedades administrativas previstas en el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** provisionalmente en **vacancia definitiva** los **treinta** (**30**) cargos de docentes de aula correspondientes a las áreas de **Matemáticas** e **Idioma Extranjero – inglés**, pertenecientes a Instituciones Educativas a cargo del Departamento del Magdalena, a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

100-22

ÁREA DE MATEMÁTICAS

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
1	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	WILFRAN DE JESUS GONZALEZ OROZCO	1.143.450.777	INGENIERO CIVIL
2	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	KAIRINA ESTHER VILLEGAS SAUCEDO	1.082.478.031	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA
3	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VALERIE PAOLA CURIEL RODRIGUEZ	1.083.046.360	INGENIERO CIVIL
4	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ	DAVID ANDRES CABALLERO ANDRADE	1.004.278.814	INGENIERO INDUSTRIAL
5	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCOBAR BALLESTA	SANDRA DEL CARMEN MORON CARDENAS	39.099.905	INGENIERO INDUSTRIAL
6	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	RAFAEL RICARDO ROLDAN BARRIOS	1.082.895.038	INGENIERO INDUSTRIAL
7	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA CANDELARIA	CARLOS DANIEL TINOCO BUENO	1.083.005.907	INGENIERO CIVIL
8	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ	GRACIELA XIMENA BORDETH MERIÑO	1.082.470.929	INGENIERO DE SISTEMAS
9	NUEVA GRANADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA	SHIRLEY ROSA VARELA MEJIA	57.117.187	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS
10	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA	EILEN CAROLINA PEÑA GALVAN	1.042.994.758	LICENCIADO EN MATEMATICAS
11	PUEBLOVIEJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	ADRIAN ANDRES LOPEZ PEREZ	1.004.320.007	INGENIERO DE SOFTWARE
12	PLATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCOBAR BALLESTA	ALFREDO RAFAEL MERCADO VIDAL	1.081.919.991	INGENIERO DE SISTEMAS
13	REMOLINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	JESUS GUILLERMO BOLAÑO PACHECO	1.004.123.231	INGENIERO INDUSTRIAL
14	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO	CAMILO FABIO DAVILA CANTILLO	1.085.224.272	INGENIERO DE SISTEMAS
15	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	SAMIR RODRIGUEZ ORTIZ	1.045.697.498	INGENIERO INDUSTRIAL
16	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTERRUBIO	ANTONIO LUIS GUTIERREZ GARCIA	1.083.006.063	INGENIERO INDUSTRIAL

ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES

NRO.	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE	NRO DE DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
17	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	YESID FERNANDO MARTÍNEZ GUEVARA	1.063.181.183	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
18	ZAPAYAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ZAPAYAN	MERCY MARIA CONTRERAS ORTEGA	1.003.409.042	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

DECRETO No. Nº 642 DE 14 OCT 2026 **2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

19	ZAPAYAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	LUIS ALEJANDRO CASTRO ALMANZA	1.193.538.340	LICENCIADO EN EDUCACION BILINGÜE
20	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	MANUEL ANTONIO ARTEAGA PETRO	1.003.344.568	LICENCIADO EN INGLÉS
21	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	CARLOS EDUARDO GARCÍA ARRIETA	1.000.594.718	LICENCIADO EN INGLÉS
22	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	CRISTIAN DAVID LÓPEZ LÓPEZ	1.117.548.037	LICENCIADO EN INGLES
23	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	FULENTH CAROLATH ALDANA SANTIESTEBAN	1.029.660.164	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES-FRANCES
24	TENERIFE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA JATTAR	MARIA ALEJANDRA GARCIA CAMPO	1.081.931.024	LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
25	SITIONUEVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	LEDYS MARIA TERNERA SERPA	1.079.915.448	LICENCIADA EN INGLES
26	TENERIFE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	MILLER ALFREDO VIDAL MACA	76.333.069	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS Y FRANCES
27	TENERIFE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	ANDRES ARLEY MENA MORENO	1.007.532.069	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES
28	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CERRO BLANCO	PEDRO ANTONIO PALOMEQUE PARRA	1.077.423.178	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES
29	ZONA BANANERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ISSA CAROLINA GRANADOS SALAS	1.001.885.862	LICENCIADO EN EDUCACION BILINGÜE
30	SAN ZENON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	ROBERTO CARLOS JIMENO VILLALBA	1.103.120.794	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES

PARÁGRAFO PRIMERO: Los nombramientos provisionales hechos a través del presente acto administrativo se realizan con el fin de proveer las vacantes definitivas, en la planta de cargos y directivos docentes pertenecientes al Departamento del Magdalena, hasta tanto se provean las mismas mediante concurso de mérito o las causales estipuladas en el Decreto 1278 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona propiedad, ni continuidad laboral y será cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los docentes nombrados, advirtiéndoles que disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para manifestar al ente territorial la aceptación al nombramiento y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los nombramientos tendrán efectos fiscales a partir del día del inicio de actividades, reportada por el rector de la respectiva Institución Educativa Departamental.

DECRETO No. Nº 642 14 OCT 2026 2026

100-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo de acuerdo con la ley 1437 de 2011, a las Oficinas de Nominas, Archivo, Sistemas de Información, Talento Humano, Planta Docente, Calidad Educativa de la Secretaria de Educacion Departamental, y a los rectores de las Instituciones Educativas donde se nombran a los educadores.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se comunicará de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena.

ARTÍCULO QUINTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y contra este no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H a los 14 OCT 2026

María Margarita Guerra Z

MARIA MARGARITA GUERRA ZUNIGA
Gobernadora del Departamento del Magdalena

Items	Funcionarios	Cargo	Firmas
Proyecto	Brando Luis Portillo Ruidiaz	Asesor Externo - SED Magdalena	
Revisó	Tanisia Murgas Socarras	Profesional Universitario - SED Magdalena	
Revisó	Carlos Arredondo Mozo	Profesional Especializado (e) - SED Magdalena	
Aprobó	Betty Cecilia Horta Miranda	Secretaria de Educación Departamental	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica Gobernación Del Magdalena	
Revisó	Cristina Quiñones Arcia	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Pedro Javier Piraján López	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora Gobernadora.